

ORDENANZA N° 110 - 62

EL 1° HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ESCOBAR SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1°: Apruébase en todas y cada una de sus partes el Decreto N° 267 de fecha 6 de abril de 1962, emitido por el Departamento Ejecutivo declarando a la firma "PAVESINI ARGENTINA S.A" acogida a los beneficios de la Ordenanza N° 22/60.-

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL 1° HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ESCOBAR, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.-

JOSÉ M. CASANOVA

FERNANDO FIASCHI

Presidente H.C.D

Secretario H.C.D

Promulgada por el Departamento Ejecutivo, el 9 de abril de 1962, bajo el N° 110.-